



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 347-2023/UCV

Lima, 13 de julio de 2023.

VISTA: la comunicación de la Lic. Kelly Acuña Núñez, a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación de la actualización del Tarifario y TUPA de los servicios que brinda la Universidad Cesar Vallejo, en su versión 19, mediante la emisión de la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., en la prestación de los servicios dirigidos a todos sus usuarios, tiene como compromiso ofrecer un alto nivel de calidad y lograr la mayor satisfacción en quienes hacen uso de los servicios; para lograrlo, revisa constantemente las condiciones establecidas en el Tarifario y TUPA establecido por la universidad, que permita una mayor claridad administrativa en los requisitos y demás elementos que lo componen.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la aprobación de la actualización del tarifario y TUPA en la versión 19, presentado y gestionado por la Dirección de Finanzas del Alumno.

Que, la Gerencia General, ha revisado la solicitud remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, estando de acuerdo con lo expuesto, aprueba la actualización del documento según la modificación propuesta, disponiendo se extienda la correspondiente resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

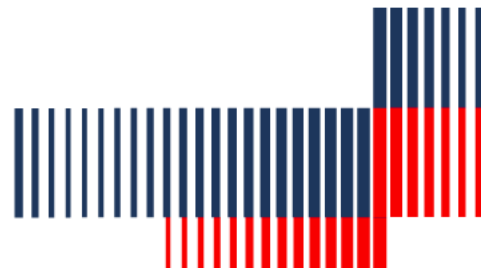
Estando de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 290-2023 que aprueba el tarifario y TUPA versión 18, así como, las demás normas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 2°.- APROBAR el contenido del Tarifario y TUPA versión 19, con los servicios que la Universidad brinda a sus estudiantes y se encuentra anexo a la presente resolución.

Art. 3°.- PRECISAR que la bitácora de actualizaciones con el detalle de la actualización en la versión 19, forman parte de la presente resolución.





Art. 4°.- **PRECISAR** que las disposiciones aprobadas en la presente resolución entrarán en vigencia en la sede y todas las filiales de la Universidad, a partir de la fecha de su publicación.

Art. 5°.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

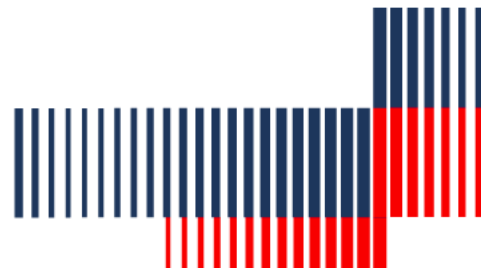
Art. 6°.- **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas del Alumno; así como, las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Distribución: Rectorado, Dir. Generales, Dir. Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas del Alumno, Dirección de Planificación, Arch.
KFCR/tjcm



Anexo a la RGG 347-2023

BITACORA DE ACTUALIZACIÓN TUPA

Ver. 19

1) **MODIFICACIÓN DE SERVICIOS.**

Modificar la denominación de los siguientes servicios:

Referencia: Correo de Secretaría General del 04/07/2023.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DICE:	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DEBE DECIR
062	DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER.	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE GRADO DE BACHILLER.
063	DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL.	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.
066	DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE RESIDENTADO.	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE RESIDENTADO.
082	PG – DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO DE DOCTOR.	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE GRADO DE DOCTOR.
083	PG – DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO.	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE GRADO DE MAESTRO.
203	DERECHO A TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE TÍTULO SEGUNDA ESPECIALIDAD.	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.
167	DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO, TÍTULO, MAESTRO O DOCTOR	DERECHO A TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER, TÍTULO, MAESTRO O DOCTOR
184	REIMPRESIÓN DE DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO DIGITAL	DERECHO A TRÁMITE PARA LA REIMPRESIÓN DE DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO DIGITAL

=====